

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

2998 *Resolución de 10 de febrero de 2021, de la Universidad de A Coruña, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Pablo Clemente Espinosa Breen.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión designada para juzgar el concurso de acceso convocado por esta universidad por Resolución de 29 de octubre de 2020 (BOE de 18 de noviembre de 2020), para la provisión de la plaza número 20/044 de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Psicología Social, departamento de Psicología de esta universidad, a favor de don Pablo Clemente Espinosa Breen, con DNI núm. ***1555** y una vez que la persona interesada acreditara los requisitos establecidos en la convocatoria.

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confiere el artículo 20 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Pablo Clemente Espinosa Breen, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Psicología Social», departamento de Psicología de esta universidad.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», la persona candidata deberá tomar posesión de su destino.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, que se contarán desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponer un recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015).

A Coruña, 10 de febrero de 2021.–El Rector, Julio E. Abalde Alonso.